

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 16 de Abril de 2013.

DECRETO EXENTO N° 1.265 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Guillermo Silva Mena con domicilio en Sector Rural de Unión San José - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Finalidad de reunir fondos para Junta de Vecinos.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Guillermo Silva Mena
RUT : 05.735.956-0
A REALIZARSE : Sector Rural Unión San José
LOCAL : Cancha de Sr. Miguel Maureira

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Carreras de Peros	Domingo 28 de Abril del 2013	09:00 a 20:00 Hrs.
* Carreras a la Chilena	Domingo 28 de Abril del 2013	09:00 a 20:00 Hrs.
* Baile	Domingo 28 de Abril del 2013	20:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para arreglar Sede

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS Y CARREARAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don **Guillermo Silva Mena** N°05.735.956-0, exclusivamente en recinto antes indicado durante el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /